



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

# Resolución Directoral N° 003475 - 2020-GR-CAJ -DRE-UGEL/J.

Jaén, 14 de setiembre de 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normas la relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de junio de 2020, se prórroga de la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo 008-2020-SA, por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir del 10 de junio de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, con Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se precisan los alcances de los artículos 8 y 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, respectivamente;

Que, mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, a partir del martes 01 de setiembre hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, entre ellas el artículo 21 de dicha norma autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativa públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", la misma que en su numeral 7.3, establece la aplicación supletoria en lo que corresponda, las disposiciones previstas en el Decreto Supremo N° 010-2020-TR y las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Autoridad Administrativa de Trabajo para la implementación del trabajo remoto en el sector público conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y demás normas complementarias;



///...

# **Resolución Directoral N° 003475 - 2020-GR-CAJ -DRE-UGEL/J.**

Que, asimismo, el numeral 5.5.1 de la norma técnica antes citada establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2020-TR comunica a los profesores la modificación del lugar y forma de la prestación de servicios, para lo cual deberán utilizar los medios que permitan dejar constancia de la comunicación individual;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 010-2020-TR, establece que a fin de implementar el trabajo remoto, el empleador comunica al/la trabajador/a la modificación del lugar de la prestación de servicios a través de: i) soporte físico: documento escrito; o ii) soportes digitales: correo electrónico institucional o corporativo, intranet, extranet, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, u otros análogos que permitan dejar constancia de la comunicación individual;

Estando a lo informado y visado por la Unidad de Personal, las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL JAEN; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944 y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DISPONER**, que los profesores nombrados y contratados que se detallan en el anexo de la presente resolución, brindarán a través del trabajo remoto el servicio educativo no presencial subordinado con la presencia física del/la profesor/a en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, durante el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente, el cual se desarrollará de conformidad con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Dra. Haraceli Mejía Vásquez**  
**Directora de la Unidad de Gestión**  
**Educativa Local Jaén**

HMV/D.UGEL  
HEGD/J.AGI  
HDA/J.AGA  
AMCG/J.PERS  
AGFC/AAJ  
JLVS/Resp.NEXUS.





# Resolución Directoral N°

# 003475

# - 2020-GR-CAJ-DRE-UGEL/J.

JAEN, 14 DE SETIEMBRE DE 2020

## ANEXO

N°	DRE/UGEL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	ESCALA MAGISTERIAL	INSTITUCION EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	NIVEL / MODALIDAD	NOMBRADO / CONTRATADO	CARGO
1	UGEL JAEN	ACEDO	IPANAQUE	MARIA CATALINA	27722878	3	16001 RAMON CASTILLA Y MARQUESADO - JAEN	06EV02029408	40	Primaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
2	UGEL JAEN	ALARCON	DIAZ	FLORMIRA ESPERANZA	27669058	4	16006 CRISTO REY - FILA ALTA - JAEN	06EV02029409	40	Secundaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
3	UGEL JAEN	ANACLETO	ANACLETO	TEODORO	27674438	3	16002 - PUEBLO NUEVO - JAEN	06EV02029406	40	Primaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
4	UGEL JAEN	CASTILLO	FERNANDEZ	HAYDEE	27729050	4	16005 PEDRO EMILIO PAULET MOSTAJO - MORRO SOLAR	1163213231A7	40	Primaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
5	UGEL JAEN	CASTILLO	ALZAMORA	RONALD LEONEL	44156534	1	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS - PUEBLO LIBRE - JAEN	1146313221A3	30	Primaria	CONTRATADO	PROFESOR
6	UGEL JAEN	CUBAS	CARRASCO	SEGUNDO ELVER	42641947	1	16032 - LA MUSHCA - LAS PIRIAS	1126213211A3	30	Primaria	CONTRATADO	PROFESOR
7	UGEL JAEN	ENRIQUEZ	RIVERA	DALIA GORETTY	40427020	1	16001 RAMON CASTILLA Y MARQUESADO - JAEN	1133213231A3	30	Primaria	CONTRATADO	PROFESOR
8	UGEL JAEN	GUEVARA	FUSTAMANTE	WALTER	16680103	5	16001 RAMON CASTILLA Y MARQUESADO - JAEN	06EV02029410	40	Secundaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
9	UGEL JAEN	HOYOS	HUATANGARI	SEGUNDO MARTIN	27682335	2	16851 - COCHALAN (SAN JOSE DEL ALTO)	326291811416	30	Primaria	NOMBRADO	PROFESOR
10	UGEL JAEN	LOZANO	CUEVA	ARABELLA	45062803	1	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS - PUCARA	1125714211A8	30	Secundaria	CONTRATADO	PROFESOR
11	UGEL JAEN	MESTANZA	INGA	MARIA ALICIA	43938515	2	16076 "JOSE MARIA ARGUEDAS" - BELLAVISTA (BELLAVISTA)	1186714211A0	30	Secundaria	NOMBRADO	PROFESOR
12	UGEL JAEN	PERALTA	QUINTANA	ENEDINA	27674349	6	16081 "SEÑOR DE HUAMANTANGA" (JAEN)	06EV02034756	40	Primaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
13	UGEL JAEN	RAMOS	VENEGAS	NANY YESICA	80150748	1	COORDINACION PRONOEI - UGEL JAEN	1104112211A2	40	Inicial - Jardín	CONTRATADO	PROFESOR COORDINADOR
14	UGEL JAEN	SILVA	GALVEZ	CARLOS ENRIQUE	27727184	3	16003 - MIRAFLORES - JAEN	06EV02029407	40	Secundaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
15	UGEL JAEN	VARGAS	FERNANDEZ	LUZ ANGELICA	80360207	1	17001 - PUEBLO NUEVO (JAEN)	1184513241A8	30	Primaria	CONTRATADO	PROFESOR
16	UGEL JAEN	VASQUEZ	HOYOS	ALCIBIADES	40456487	1	17538 - NUEVA LIBERTAD (SAN JOSE DEL ALTO)	1153613211A2	30	Primaria	CONTRATADO	PROFESOR
17	UGEL JAEN	VASQUEZ	CULCA	ANDRES	27665170	4	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS - PUEBLO LIBRE - JAEN	06EV02034754	40	Secundaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.
18	UGEL JAEN	ZELADA	CHAVEZ	MARIA MAGDA	27060433	1	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS - PUEBLO LIBRE - JAEN	321221210418	30	Secundaria	CONTRATADO	PROFESOR
19	UGEL JAEN	ZURITA	LIVAQUE	OSMAN BREZ HUEN	41377176	3	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS - PUEBLO LIBRE - JAEN	06EV02034755	40	Secundaria	ENCARGADO	SUB-DIRECTOR I.E.

